

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0163/24

VISTO:

La obra vial que se desarrolla en la Ruta Nacional N° 3, a la altura del kilómetro 558, en la conocida curva de “La Manuelita”, y

CONSIDERANDO:

Que vemos con agrado que se desarrolle obra pública para mejoramiento de las rutas Nacionales y Provinciales.

Que es prioritario, a la hora de realizarse mejoras en las rutas, que se disponga de la cartelería y la señalización necesaria.

Que en el trayecto denominado curva de “La Manuelita”, la calzada se encuentra fresada, con la intención de mejorar la capa asfáltica, volviéndose inestable para poder transitar con facilidad.

Que específicamente en este tramo de la ruta Nacional N° 3, que pertenece a nuestro distrito, han ocurrido innumerables accidentes, aun con la calzada demarcada y debidamente señalizada.

Que aun conociendo la ruta y el lugar, se vuelve dificultoso transitar por la misma, sin ningún tipo de señalización, específicamente durante las horas de la noche.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

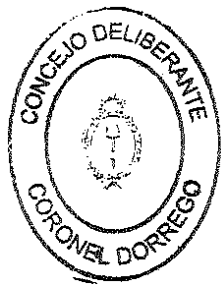
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa “Vial Agro”, concesionaria de la obra vial ===== que se lleva a cabo en la Ruta Nacional N°3, comprendida entre el mojón km. 550 al 589, en un extensión de 39 kilómetros, proceda a la demarcación y correcta señalización hasta la culminación de la misma.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro oficial, y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE